ORDENANZA Nº 0106

FIRMAT, 20-12-71.-

VISTO:
El Decreto Provincial Nº 1523/71 disponiendo un aumento de asignación a favor de los señores Intendentes a partir del mes de Julio, y autorizando consecuentemente el necesario refuerzo de partida, y

CONSIDERANDO:
Que el fondo general de reserva del Presupuesto vigente tiene un disponible de $ 4.401,75, con el cual se cubre holgadamente la provisión de refuerzo necesaria para dar cumplimiento al Decreto Provincial de referencia,

El Intendente Municipal de Firmat, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Refuérzase la Partida I-1-1-1 "Intendente Municipal", del Presupuesto de Gastos vigente, en la suma de $ 1.500.- para atender al aumento dispuesto por Decreto Provincial Nº1523/71.-

ARTICULO 2º: El importe dispuesto en el articulo anterior será extraído de la Partida III- Capitulo Unico "Provisión para Ordenanzas sobre nuevas autorizaciones o mayores gastos" del mismo Presupuesto.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a sus efectos, regístrese y archívese.-

---

Firmat, 20 de Diciembre de 1971.-